ACTA DE EVALUACIÓN - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2012

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1162/2011 G.A.P. de fecha 19 de diciembre del 2011 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Jefe del Departamento de Transporte, Sr. Francisco Galván, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/12 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – AD REFERENDUM".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", el Departamento de Transporte remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Gobernación.

Por Resolución N° 1212/11 G.A.P. de fecha 22.12.11, se autoriza la inclusión dentro del PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM, del llamado a Licitación por concurso de Ofertas para el mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de 242.600.000.

Por Resoluciones 1162/11 G.A.P. y 1240/2011 GAP de fechas 19.12.11 y 27.12.11, respectivamente, se aprueban los pliegos de bases y condiciones para la adquisición de bienes y servicios incluidos en el PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM.

La adjudicación del presente llamado es por la totalidad y bajo la modalidad de contrato abierto (montos mínimos y máximos, art. 4° de la Resolución N° 1869/2011).

Gobernación Alto Paraná Dpto. de Transporte

Gobernación del Alto Paraná Asesor Jurídico

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Secretaría de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2. CONVOCATORIA

En fecha 10 de enero del 2012 por NOTA UOC N° 11, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ GARDEN S.A.
- ✓ DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
- ✓ TEMA AUTOMOTORES S.A.
- ✓ DIVISA AUTOMOTORES S.A.
- ✓ MAINTAL S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 30 de enero del 2012, siendo las 9:45 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- MAINTAL S.A.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. MONTO A CONTRATAR

Originalmente para este llamado se estimó un monto total a contratar de G. 242.600.000; sin embargo, con la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, dicho monto disminuyó a G. 232.000.000.

Consecuentemente, y conforme a lo establecido en el IAO 36 de la SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES del PBC, se reduce el monto máximo a contratar a G. 232.000.000, manteniéndose inalterable el monto mínimo en 200.000.000.

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	TIPO DOCUMENTO	OFERENTE 1 MAINTAL S.A.
1. Formulario de Oferta	Sustancial	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sustancial	Cumple
3. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad	Sustancial	Cumple
4. Documentos que acrediten las facultades del firmante	Sustancial	Cumple
5. Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	Sustancial	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Para la comparación de las ofertas, se ha considerado el total de los precios unitarios ofertados, el cual se detalla a continuación:

Descripción	Oferente 1 Maintal S.A. Total Precios Unitarios Ofertados (IVA INCLUIDO)
Servicio de mantenimiento de vehículos	G. 242.510.000
Porcentaje de Mano de Obra	16%

Siendo la firma Maintal S.A. la única oferente, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta presentada por la firma Maintal S.A., conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Con base al análisis realizado sobre cada uno de los documentos presentados, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia y otros aspectos.

Lic. [illegible] Leguizam

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por MAINTAL S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM", bajo la modalidad de contrato abierto, hasta un monto máximo de de G. 232.000.000 y un monto mínimo de G. 200.000.000.

Ciudad del Este, 23 de febrero del 2.012.-

FRANCISCO GALVAN Departamento de Trasporte	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaría de Hacienda